I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001244

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 11 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3162/2014, de 07 de julio de 2014; el Memorándum N°1000/384/2014, de 04 de julio de 2014, de la Dirección de Jurídica; la Resolución de Publicación N° 400/317/RP/2014, de 02 de junio de 2014, y la Resolución de Adjudicación N° 400/0266/RA/2014, de 12 de junio de 2014, emitidas por la Directora (s) de la Dirección de Administración y Finanzas, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de Publicación N° 400/317/RP/2014, de 02 de junio de 2014, la Municipalidad de Cerrillos decidió llamar a la licitación pública denominada "Servicio de Producción Para Partidos De Chile", ID 324-344-L114.

Que, por Resolución de Adjudicación N° 400/0266/RA/2014, de 12 de junio de 2014, esta licitación fue adjudicada a la empresa Carlos Campos Fuentes, Calgary Producciones E.I.R.L., de acuerdo a su oferta realizada el día 10 de junio de 2014.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** el contrato suscrito el día 12 de junio de 2014 entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa Carlos Campos Fuentes, Calgary Producciones Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y/o Calgary Producciones E.I.R.L., indistintamente, rol único tributario N° 76.141.795-9, representada por el señor Carlos Alberto Campos Fuentes, cédula nacional de identidad N° 16.718.319-0, por el "Servicio de Producción Para Partidos De Chile" en los términos allí establecidos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001244

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. La Inspección Técnica del Servicio responsable de la coordinación y supervisión de este contrato será don **Sergio Espinoza Méndez**, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, o el funcionario que lo subrogue, con el objeto de supervisar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuenta215.22.08.011 del presupuesto municipal, según certificado de factibilidad presupuestaria N° 10284, de fecha 10 de junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/rfu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Social
I.T.S.
Oferente
Página Web